



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de ORDINARIO LABORAL (Ejec. Cumplimiento de Sentencia), informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL (Ejec. Cump. Sentencia)
RADICACION: 2016-00789.00
DEMANDANTE: JUAN DE DIOS COLPAS AGUIRRE
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA (Atlco)

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (\$ 1'562.484, 00) a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
2. Ejecutoria el presente proveído, vuelva al despacho para fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

J1ccs/5

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Atlántico - Soledad

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4aa421d1cb6a468c7a7e34cf3a2e48ee15ad28245c423aea2bb6bd46b71e17a7

Documento generado en 21/09/2021 08:33:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>